

FOVI

FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

México, D. F., a 29 de enero de 1996.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE:

Para la instrumentación del crédito para la construcción en términos de la circular de fecha 10 de noviembre de 1995, les remitimos nuevamente los modelos de convenios que se utilizarán cuando las instituciones soliciten el referido crédito, tratándose de conjuntos con asignación de derechos sobre crédito derivados de subasta.

Sin otro particular, quedamos a la espera de sus solicitudes de crédito para la construcción correspondientes.

Atentamente



BANCO DE MEXICO
FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA